

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SEGOVIA, ANTIOQUIA.

Agosto Veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO NRO1.501

RADICADO NRO: 2021-00336-00

TENER por agregado al proceso la página de publicación de la Inscripción de la demanda, las fotografías de las vallas fijadas en el lugar objeto de pertenencia y la constancia de inscripción de la demanda

DISPONER por medio de la Secretaria se ingrese al registro Nacional de Personas emplazadas la Inscripción de la demanda y las fotografía de la Valla, para así ejecutar un control efectivo de términos con miras a la designación del Curador Ad.Litem, en caso de ser necesario por la no comparecencia

NOTIFIQUESE,

JOSÉ LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO A LAS _____ DE _____
DE _____ / LAS 9:00 AM
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA - ANTIOQUIA
SECRETARIO